Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2022- **UPRES/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 02/08/2022

Teniente Coronel
MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ
Jefe de la Regional de Aseguramiento en salud N°7
Villavicencio -Meta

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 84-8-20097-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2022	**Hasta**	31/07/2022

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. No.GS-2021-068098-ARAFI-GRUCO-17.2 del 08/07/2021, el señor (a) TC WILSON ANTONIO PEDROZA SANDOVAL, obrando en calidad de (jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7) (E), nombró como supervisor del contrato al señor (a) CT, Luisa Fernanda Mejía Rojas, periodo de desempeño de funciones desde el 21/07/2021 hasta el 18/02/2022.
2. Mediante acta de entrega número 127 de fecha 19/02/2022 UPRES JEFAT 2.21, se me notifica como supervisora TE Mayra Dixy Montoya Gutiérrez por parte de mi CT Luisa Fernanda Mejía Rojas.
 con N° de radicado GS-2022-002913-REGI7 del 11/03/2022, se me notifica como supervisora de ocho contratos interadministrativos:
3. Mediante comunicación oficial N° de radicado GS-2022-002912-REGI7 DEL 11/03/2022, la señora coronel MARIA DE LOS ÁNGELES RADA MENDEZ, brando en calidad de jefe de la regional N° 7, me nombro como supervisora del contrato 84-8-20097-21.

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Copia del original mayra.montoyag

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 13

1. Informe de supervisión del mes de JULIO 2021, periodo comprendido entre el 14/07/2021 y el 31/07/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 057883 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/08/2021.

2. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2021, periodo comprendido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 057887 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/09/2021.

3. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2021, periodo comprendido entre el 01/09/2021 y el 30/09/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 065792 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/10/2021.

4. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2021, periodo comprendido entre el 01/10/2021 y el 31/10/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 075817 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/11/2021.

5. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2021, periodo comprendido entre el 01/11/2021 y el 30/11/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 078740 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/12/2021.

6. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2021, periodo comprendido entre el 01/12/2021 y el 31/12/2021, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2021- 000559 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/01/2022.

7. Informe de supervisión del mes de ENERO 2022, periodo comprendido entre el 01/01/2022 y el 31/01/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-012391 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/02/2022.

8. Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2022, periodo comprendido entre el 01/02/2022 y el 28/02/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 015957 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/03/2022.

9. Informe de supervisión del mes de MARZO 2022, periodo comprendido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 022119 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/04/2022.

10. Informe de supervisión del mes de ABRIL 2022, periodo comprendido entre el 01/04/2022 y el 30/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 028529 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 05/05/2022.

11. Informe de supervisión del mes de MAYO 2022, periodo comprendido entre el 01/05/2022 y el 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 036500 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 06/06/2022.

Fiel copia del original mayra.monroyag

12. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2022, periodo comprendido entre el 01/06/2022 y el 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022- 044176 UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 06/07/2022.

13. Informe de supervisión del mes de JULIO 2022, periodo comprendido entre el 01/07/2022 y el 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. N/A UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 02/08/2022.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**84-8-20097-21**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO TERRESTRE, PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN CASANARE.**
Contratista	**URGENCIA VITAL DEL CASANARE AEREA Y TERRESTRE S.A.S**
Representante legal	**OLGA LISNEY PEREZ ACEVEDO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$53.000.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$6.000.000.00
Valor total del contrato u orden de compra	$59.000.000.00
Plazo de ejecución inicial	**9 MESES 17 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**14/07/2021**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/04/2022**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	ACTA N°001 DEL 14/02/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	ACTA N°001 HASTA EL 30/04/2022
Adiciones	ACTA N° 001 DE $6.000.000.00
Modificatorios	CLAUSULA PRIMERA: adicionar al valor del contrato principal la suma de $6.000.000.00 CLAUSULA SEGUNDA: la entrega de la suma de dinero pactado en la siguiente adición al contrato principal CLAUSULA TERCERA: la presente adición debe ser comunicada por el contratista a la compañía aseguradora respectiva. CLAUSULA CUARTA: vigencia de las demás estipulaciones CLAUSULA QUINTA: perfeccionamiento y ejecucion

Fiel copia del original mayra.montoya

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza reunión todos los jueves de cada mes, mediante videoconferencia por la plataforma de TEAMS, con todas las entidades de salud contratadas con la Regional N°7, para realizar seguimiento a la ejecución del contrato, glosas y saldo del mismo, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica el porcentaje de ejecución semanal, se realiza acta y oficio remisorio a la TC MARIA DE LOS ANGELES RADA MENDEZ, se envía por correo electrónico al CT LENYN ALEJANDRO URUEÑA y al CT CAMILO ANDRES BARON, acta semanal.

- N° GS-2022-043422-UPRES-JEFAT 29-25 DEL 01 DE JULIO 2022
- N° GS-2022-044848-UPRES-JEFAT 29-25 DEL 08 DE JULIO 2022
- N° GS-2022-046421-UPRES-JEFAT 29-25 DEL 15 DE JULIO 2022
- N° GS-2022-048451-UPRES-JEFAT 29-25 DEL 22 DE JULIO 2022

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
3.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto 4.el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
6.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
7.No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
8.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
9.Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
10.Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
11.En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista: a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. b. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato

Copia del original mayra.montoya

el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. c. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. d. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. e. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda. f. Cumplimiento normas RETIE. g. Dar cumplimiento a la legislación e gestión ambiental expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.		
12.Prestar el servicio, de conformidad con las características y condiciones propias del objeto contratado.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
13.Todo el personal que designe el contratista para la prestación del servicio, deberá estar debidamente capacitado.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
14.Informar al Departamento de Policía Casanare – Unidad Prestadora de Salud, cuando el contrato se encuentre en el 50% y 70 % de su ejecución.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
15.Asumir el pago de: Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
16.Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
17.Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
18.Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo: ➢ El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". ➢ **Etapa precontractual y celebración del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Compromiso en seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), **FORMATO No. 2 FORMATO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** ➢ **Ejecución del contrato**, adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá: 1. *Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.*	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
19.El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de Incidente y Eventos Adversos.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato
20.Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	cumple con las obligaciones establecidas en el contrato

Fiel copia del original mayra montoyag

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		
1	Yopal – Bogotá (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
2	Yopal – Villavicencio (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
3	Yopal – Sogamoso (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
4	Yopal – Duitama (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
5	Yopal – Tunja (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
6	Traslados locales (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
7	Traslados intermunicipales (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
8	Otros destinos por kilometraje (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
9	Traslado redondo (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
10	Traslado Fallido (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS
11	Transporte paciente con sospecha y/o positivo VOVID 19 (TAB - TAM - TAN)	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad no ha presentado ninguna novedad o situación anormal o de relevancia a la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 10 meses 17 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 meses calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, por la Regional de aseguramiento en salud No.7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la unidad prestadora de servicio en salud meta., donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia**.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES No.7, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

Copia del original mayor consulta

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.
- RIPS

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$59.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 72.010.900,00	122.05%
Valor total facturado	$ 72.010.900,00	122.05%
Valor facturado pendiente de pago	$2.836.500,00	4.80%
Valor pagado	$ 57.115.900.00	96.80%
Valor pendiente de entrega	$ 1.884.100,00	-22.05%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N°13	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: LA RADICIACION DEL MES DE ABRIL $2.836.500.00

UNA VEZ SE REALICE LA OBLIGACION DEL MES DE ABRIL, SE PROCEDE A LIQUIDAR CONTRATO, SE LIBERARA EL PRESUPUESTO RESTANTE.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)*

Fiel copia del original mayra.montoyag

5. RECOMENDACIONES

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

CONCLUSIONES

el contrato se realizó por $59.000.000.00, con fecha de terminación el 30/04/2022, se le realizo a la vigencia 2022 una adición por valor de $6.000.000.00, con una ejecución por $57.115.900.00, un saldo en el contrato $1.884.100.00, se liberará el presupuesto una vez se liquide contrato.



El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 84-8-20097-21
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803

Fiel copia del original mayra.montoya